

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.096. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencias, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-1.096. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—912-A.

3631

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz), para las obras del «Proyecto de mejora y terminación del abastecimiento de agua a los pueblos de las Vegas Altas del Plan Badajoz. Depósitos abastecimiento a Navalvillar y Obando».

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el próximo día 24 de febrero, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

Depósito abastecimiento a Navalvillar y su camino de servicio

- Finca número 1.—Don Antonio Muñoz Rodríguez.
- Finca número 2.—Don Nicolás Arroyo Godoy.
- Finca número 3.—Don Manuel Baviano Asensio.
- Finca número 4.—Don Francisco Moreno Sánchez.

Depósito abastecimiento a Obando

- Finca número 1.—Doña María Rita Rodríguez Ruiz.

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.157-E.

3632

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Acedera, para las obras del «Proyecto de mejora y terminación del abastecimiento de agua a los pueblos de las Vegas Altas del Plan Badajoz, varios Depósitos».

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Acedera el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las per-

sonas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

Depósito abastecimiento al pueblo de Acedera

- Finca número 1.—Ayuntamiento de Acedera.

Depósito abastecimiento a Vegas Altas

- Finca número 1.—Doña María Teresa Chávarri Eiranzu y sobrinos.

Depósito tubería y camino de servicio

- Finca número 1.—Doña Josefa Gómez Bravo.
- Finca número 2.—Don Esteban López Muñoz.
- Finca número 3.—Don Juan Sáenz Ballón.

Tubería de impulsión

- Finca número 1.—Doña Josefa Gómez Bravo.
- Finca número 2.—Don Esteban López Muñoz.

Madrid, 6 de febrero de 1976.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.156-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3633

ORDEN de 17 de enero de 1976 sobre creación definitiva de unidades habilitadas provisionalmente en anteriores Ordenes ministeriales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales e Inspecciones Técnicas del Departamento.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares que, en Ordenes ministeriales anteriores, fueron habilitadas,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y preescolar en la forma que sigue:

Provincia de Albacete

Municipio: Almansa. Localidad: Almansa. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Duque de Alba», que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta, dos de preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de asistencia mixta autorizada por Orden ministerial de 31 de marzo de 1975.

Municipio: Barrax. Localidad: Barrax. Constitución del Colegio Nacional mixto «Benjamín Palencia», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas autorizada por Orden ministerial de 2 de octubre de 1974.

Municipio: Madrigueras. Localidad: Madrigueras. Constitución del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con 19 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos de preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y un aula de niñas autorizada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974 y de un aula de niñas autorizada por Orden ministerial de 31 de marzo de 1975.

Municipio: Pozo Cañada. Localidad: Pozo Cañada. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta, dos de preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974.

Municipio: Villarrobledo. Localidad: Villarrobledo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Caudillo Franco», que contará con 25 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos de preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas autorizada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974.

Provincia de Almería

Municipio: Abrucena, Localidad: Abrucena. Constitución del Colegio Nacional mixto «Antonio Relano», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una de preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de asistencia mixta autorizada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974.

Municipio: Albox, Localidad: Albox. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Velázquez», que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crean siete unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de siete aulas de asistencia mixta autorizada por Ordenes ministeriales de 30 de octubre de 1973 y 17 de septiembre de 1974, respectivamente.

Municipio: Albox, Localidad: Albox. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Saliente», que contará con 28 unidades escolares (cinco unidades escolares de asistencia mixta, 10 unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario de Juventudes—, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de cinco aulas de asistencia mixta autorizada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974.

Municipio: Chirivel, Localidad: Chirivel. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jerónima Reche», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de asistencia mixta autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Macael, Localidad: Macael. Ampliación del Colegio Nacional de niños, que contará con 15 unidades escolares de niños, una unidad escolar de preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de niños. Queda sin efecto la habilitación provisional de cinco aulas de niños autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Macael, Localidad: Macael. Ampliación del Colegio Nacional de niñas, que contará con 11 unidades escolares de niñas, una de preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas autorizada por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1974.

Municipio: Olula del Río, Localidad: Olula del Río. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Relano», que contará con 28 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas —dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario— y dos de preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de niños y tres aulas de niñas autorizada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974.

Municipio: Zurgena, Localidad: Zurgena. Constitución del Colegio Nacional mixto «Juan Andrés Toledo», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula y tres aulas, todas de asistencia mixta, autorizada por Ordenes ministeriales de 30 de octubre de 1973 y 20 de noviembre de 1974, respectivamente.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres, Localidad: Cáceres. Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Hispanidad», que contará con 20 unidades escolares (10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y dos aulas de niñas autorizada por Orden ministerial de 28 de agosto de 1973.

Municipio: Cáceres, Localidad: Cáceres. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Montaña», domiciliado en calle Alfonso IX, que contará con 17 unidades escolares (16 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños y dos aulas de niñas autorizada por Orden ministerial de 25 de abril de 1975.

Municipio: Jaraiz de la Vera, Localidad: Jaraiz de la Vera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «César Carlos I», que contará con 37 unidades escolares (15 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de asistencia mixta de educación especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974.

Municipio: Jarandilla, Localidad: Jarandilla. Constitución del Colegio Nacional mixto «Gaspar Loaysa», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de educación preescolar y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas ya existentes en la anterior Escuela graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974.

Municipio: Plasencia, Localidad: Plasencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alfonso VIII», que contará con 28 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de niños de educación especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y una de niñas autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973 y de un aula de niños y dos aulas de niñas autorizada por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1974.

Municipio: Plasencia, Localidad: Plasencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Inés de Suárez», que contará con 20 unidades escolares (10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas) y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 28 de agosto de 1973.

Municipio: Plasencia, Localidad: Plasencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón de Cajal», que contará con 28 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973, y de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974.

Provincia de Castellón

Municipio: Benicarló, Localidad: Benicarló. Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en paseo Marítimo, sin número, que contará con 48 unidades escolares (20 unidades escolares de niños, 21 unidades escolares de niñas y siete unidades escolares de preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de niños y tres aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974.

Municipio: Castellón, Localidad: Castellón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Canós Sanmartín», que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas, autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974.

Municipio: Segorbe, Localidad: Segorbe. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pintor Camarón», que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974.

Municipio: Vall de Uxó, Localidad: Vall de Uxó. Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en avenida de José Antonio, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de cuatro aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974.

Municipio: Vall de Uxó, Localidad: Vall de Uxó. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Cavanilles», que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974.

Municipio: Villarreal de los Infantes, Localidad: Villarreal de los Infantes. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», que contará con 21 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974.

Municipio: Villarreal de los Infantes. Localidad: Villarreal de los Infantes. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pío XII»; que contará con 26 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de niños y tres aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 25 de abril de 1975.

Municipio: Vinaroz. Localidad: Vinaroz. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Misericordia», que contará con 35 unidades escolares (15 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 25 de agosto de 1973, y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 31 de marzo de 1975.

Provincia de La Coruña

Municipio: Cabana. Localidad: Las Revoltas. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 23 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, tres unidades escolares de asistencia mixta y 12 unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 10 de febrero de 1975.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Da Guarda», que contará con 37 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta, 11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, cinco unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial), una plaza de Profesor y una de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973, y de cinco aulas de asistencia mixta, autorizadas por Orden ministerial de 10 de marzo de 1975.

Municipio: Fene. Localidad: Fene. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de cuatro aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974.

Municipio: Mellid. Localidad: Mellid. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 24 unidades escolares (una unidad escolar de asistencia mixta, ocho unidades escolares de niños —una de ellas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Balmes»—, 14 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 10 de marzo de 1975.

Municipio: Puenteceso. Localidad: La Trabe. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 22 unidades escolares (dos unidades escolares de asistencia mixta, ocho unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 2 de octubre de 1974.

Municipio: Ribeira. Localidad: Ribeira. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 10 de marzo de 1975.

Municipio: Vimianzo. Localidad: Vimianzo. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Provincia de Granada

Municipio: Alfacar. Localidad: Alfacar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Marín Ocete», que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de cuatro aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974.

Municipio: Almuñécar. Localidad: Almuñécar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Antigua», que contará con 46 unidades escolares (21 unidades escolares de

niños, 24 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de seis aulas de niños y seis aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 28 de febrero de 1975.

Municipio: Castillejar. Localidad: Castillejar. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973.

Municipio: Dúrcal. Localidad: Dúrcal. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», que contará con 23 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974.

Municipio: Huéscar. Localidad: Huéscar. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 18 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas) y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 28 de febrero de 1975.

Municipio: Illora. Localidad: Illora. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Gran Capitán», que contará con 27 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974.

Municipio: Lanjarón. Localidad: Lanjarón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lucena Rivas», que contará con 17 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 19 de junio de 1974.

Municipio: Motril. Localidad: Motril. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Antonio», que contará con 34 unidades escolares (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 10 de enero de 1975.

Municipio: Santa Fe. Localidad: Santa Fe. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos», que contará con 28 unidades escolares (17 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de niños. Queda sin efecto la habilitación provisional de seis aulas de niños, autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974.

Municipio: La Zubia. Localidad: La Zubia. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 28 unidades escolares (cuatro unidades escolares de asistencia mixta, 11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Mondéjar. Localidad: Mondéjar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Maldonado Ayuso», que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974.

Provincia de Huelva

Municipio: Cumbres Mayores. Localidad: Cumbres Mayores. Constitución del Colegio Nacional mixto «Queipo de Llano», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela graduada. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 20 de febrero de 1975.

Municipio: Rosal de la Frontera. Localidad: Rosal de la Frontera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de preescolar y la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de

asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Provincia de Huesca

Municipio: Albalate de Cinca. Localidad: Albalate de Cinca. Constitución del Colegio Nacional mixto «General Solano», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta (cinco servidas por Profesor y cuatro por Profesora) y una de preescolar y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta (dos servidas por Profesor y una por Profesora) y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 31 de enero de 1975.

Municipio: Almudévar. Localidad: Almudévar. Constitución del Colegio Nacional mixto «Don Santos Samper Sarasa», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y una de preescolar y la Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y tres de niñas, autorizada por Orden ministerial de 31 de enero de 1975.

Municipio: Altorricón. Localidad: Altorricón. Constitución del Colegio Nacional mixto «Enrique Ezquerro», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una de preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 10 de febrero de 1975.

Municipio: Ayerbe. Localidad: Ayerbe. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, dos de preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños y de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 31 de enero de 1975.

Municipio: Benabarre. Localidad: Benabarre. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una de preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 31 de enero de 1975.

Municipio: Binéfar. Localidad: Binéfar. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 28 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y tres preescolares), una plaza de Profesor y una de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 10 de febrero de 1975.

Municipio: Fonz. Localidad: Fonz. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una de preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 31 de enero de 1975.

Municipio: Fraga. Localidad: Fraga. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Matías Montero», que contará con 17 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos de preescolar), una plaza de Profesor y una de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 10 de febrero de 1975.

Municipio: Fraga. Localidad: Fraga. Constitución del Colegio nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta, dos de preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y tres aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 10 de febrero de 1975.

Municipio: Grañen. Localidad: Grañen. Constitución del Colegio Nacional mixto «Santiago Apóstol», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixtas, dos de preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin

efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 10 de febrero de 1975.

Municipio: Graus. Localidad: Graus. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Joaquín Costa», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta, dos de preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 10 de febrero de 1975.

Municipio: Sabiñánigo. Localidad: La Estación. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Blasco Vilatela», que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos de preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 10 de febrero de 1975.

Municipio: Tardienta. Localidad: Tardienta. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, dos de preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 31 de enero de 1975.

Provincia de León

Municipio: Cacabelos. Localidad: Cacabelos. Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Quinta Angustia», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta y dos de preescolar y la Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 25 de abril de 1975.

Municipio: Fabero. Localidad: Fabero. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Manuel Fernández», que contará con 32 unidades escolares (15 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas y dos de preescolar), una plaza de Profesor y una de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, autorizada por Orden ministerial de 10 de enero de 1975.

Municipio: León. Localidad: León. Ampliación del Colegio Nacional femenino anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica, que contará con 14 unidades escolares de niñas, una de preescolar y Dirección sin curso, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 25 de agosto de 1975.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Campo de la Cruz», que contará con 29 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1973.

Municipio: Santa María del Páramo. Localidad: Santa María del Páramo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Benito León», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de educación preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1973.

Municipio: Valencia de Don Juan. Localidad: Valencia de Don Juan. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Bernardino Pérez», que contará con 16 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974.

Municipio: Villablino. Localidad: Villablino. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», que contará con 28 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1973, y de un aula de niños y una de niñas, autorizada por Orden ministerial de 10 de enero de 1975.

Provincia de Logroño

Municipio: Alfaro. Localidad: Alfaro. Ampliación del Colegio Nacional «José Elorza Aristirena», que contará con 20 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 25 de agosto de 1973.

Municipio: Arnedo. Localidad: Arnedo. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 33 unidades escolares (17 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar), una plaza de Profesor y una de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas, autorizada por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1973, y de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gonzalo de Berceo», que contará con 31 unidades escolares (10 unidades escolares de asistencia mixta, 10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 28 de enero de 1974.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pío X», que contará con 15 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de educación especial (deficientes mentales). Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de educación especial, autorizada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1974.

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pelayo», que contará con 33 unidades escolares (cuatro unidades escolares de asistencia mixta, nueve unidades escolares de niños, 19 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y cinco unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de cinco aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974, y de cuatro aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 20 de enero de 1975.

Municipio: Villalba. Localidad: Villalba. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 33 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar) y plaza de Director con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1974.

Provincia de Murcia

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Asunción», que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de educación preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean 14 unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de 14 aulas, autorizada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974.

Municipio: Murcia. Localidad: Arboleja. Constitución del Colegio Nacional mixto «Sagrada Familia», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: San Pedro del Pinatar. Localidad: San Pedro del Pinatar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 20 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños—una de ellas dependientes de C. E. P.—, nueve unidades de niñas y dos de preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Arafo. Localidad: Arafo. Constitución del Colegio Nacional mixto «Andrés Orozco», que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación pro-

visional de cuatro aulas autorizadas por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974.

Municipio: Candelaria. Localidad: Candelaria. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con trece unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de cinco aulas, autorizada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974.

Municipio: Fasnia. Localidad: Fasnia. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula, autorizada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

3634

ORDEN de 31 de enero de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1. A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Navalvillar de Pela. Localidad: Navalvillar de Pela. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Guadalupe», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial para deficientes mentales). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación especial (una de niños y una de niñas) para deficientes mentales, que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de Barcelona

Municipio: Arenys de Munt. Localidad: Arenys de Munt. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 15 unidades escolares (12 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar), autorización para habilitar cuatro aulas y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Moyá. Localidad: Moyá. Constitución del Colegio Nacional mixto «José Orriols Roca», domiciliado en Miguel Villarrubias, s/n., que contará con 10 unidades escolares—la Dirección con curso—(ocho unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de educación preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, una unidad escolar de educación preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial, que funcionarán en locales del Colegio libre adoptado.

Provincia de Cádiz

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Constitución del Colegio Nacional mixto «La Marina», domiciliado en Calvo Sotelo, 90 que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Constitución del Colegio Nacional mixto «Teniente General Erquicia», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, Dirección con curso y autorización para habilitar provisionalmente dos aulas (una para niños y una para niñas). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas y se integran, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y la autorización provisional de un aula de niñas y un aula de niños, que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.